

D. JOSÉ CARLOS CABELLO RUIZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA.

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria del día 10 de noviembre de dos mil veintidós, adoptó acuerdo del tenor literal siguiente:

5.-DICTAMEN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL INFORMATIVA DE DESARROLLO ECONÓMICO RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nª 3/2022.

La presente modificación presupuestaria nº 3 de 2022, tiene por objeto habilitar crédito presupuestario en diferentes partidas, para financiar los expedientes relacionados con las siguientes subvenciones: Subvención Banco de España, Centro Nacional de Fotografía del Ministerio de Cultura y Deportes; Plan de Acción de Contaminación Acústica y Mapa del Ruido y Camión Autobomba, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León; y, Soria Intramuros, de Fondos Feder, a fin de que puedan ser adjudicadas las actuaciones en el presente ejercicio.

Así mismo, se incrementan las siguientes partidas de inversión, por falta de suficiente consignación presupuestaria: Pasarela de las Casas, Eliminación de Barreras Arquitectónicas y Ronda Sur-Oeste 4ª Fase.

Se incrementan también las partidas más significativas de Energía Eléctrica, Gas y Eficiencia Energética, motivado por los últimos incrementos de los productos energéticos.

Se incrementan también diferentes partidas de actividades correspondientes a Cultura, Festejos y Deportes.

Por último, se incrementa la partida correspondiente al Fondo Social Covid-19, la partida correspondiente a Gastos Jurídicos y se reajustan las partidas presupuestarias de Mantenimiento de Edificios, Taquillas, gastos de Correos, Agenda Urbana, Plan de Dinamización Comercial, Ayudas para Promoción Comercial, Fondo de Mejoras de Montes, Subvención Club Deportivo Numancia, Subvenciones a Microempresas, Programa Erasmus + Injuve y la adquisición de una acción de la Empresa Pública SOMACYL.

Así mismo, la partida que afecta al Proyecto Soria 2030 Área de Bajas Emisiones, compuesto por la ampliación del Parking de la calle Doctrina, la



Pacificación de la Avenida de Navarra y la calle Alfonso VIII, y diferentes actuaciones en las Vías Urbanas de la Ciudad, por un importe de 4.000.000,00 €, se establecen como gastos de carácter plurianual, en los términos que figuran en el cuadro anexo. El incremento de gasto, sobre el previsto en el presente ejercicio, teniendo en cuenta que el plazo máximo de ejecución de las obras finaliza en diciembre de 2024, se reparte 50% en el año 2023 y 50% en el año 2024, con las cantidades que figuran en el anexo.

La presente modificación se financia con nuevos ingresos correspondientes a las indicadas subvenciones por importe de 583.000,00 € y con nuevos ingresos procedentes de la Licencia Urbanística de Construcción del Centro de Procesamiento de Datos de la Seguridad Social a instalar en Soria por un importe de 1.900.000,00 €.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de desarrollo económico de 7 de noviembre de 2022.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 174 y 177 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y los artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos

Vista la propuesta de resolución PR/2022/787 de 7 de noviembre de 2022 fiscalizada favorablemente con fecha de 7 de noviembre de 2022.

El Ayuntamiento Pleno por 17 votos a favor (PSOE, PP y Grupo Mixto-Podemos) y 2 votos en contra (Ciudadanos), aprueba el referido dictamen, y en consecuencia acuerda:

Primero: Aprobar inicialmente la Modificación Presupuestaria nº 3 / 2022 en los siguientes términos:

Dicha modificación presupuestaria afecta a las siguientes partidas:

EXPEDIENTE MODIFICACIÓN GASTOS

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO



PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
22 01 933 21300	GESTIÓN PATRIMONIO. MAQUINARIA, INSTLACIONES Y UTILLAJE	30.000,00 €
22 01 165 221000	ALUMBRADO PÚBLICO. ENERGÍA ELÉCTRICA	300.000,00 €
22 01 933 22100	GESTIÓN PATRIMONIO. ENERGÍA ELÉCTRICA	100.000,00 €
22 01 933 22102	GESTIÓN PATRIMONIO. GAS Y EFICIENCIA ENERGÉTICA	50.000,00 €
22 01 920 22600	ADMINISTRACIÓN GENERAL. FONDO SOCIAL COVID-19	100.000,00 €
22 01 920 22604	ADMINISTRACIÓN GENERAL. JURÍDICOS	100.000,00 €
22 01 334 226090	CULTURA. TAQUILLAS	40.000,00 €
22 01 338 226090	FESTEJOS POPULARES. ACTIVIDADES	50.000,00 €
22 01 338 226091	FESTEJOS POPULARES. SAN JUAN	100.000,00 €
22 01 334 226094	CULTURA. CAMPAÑA DE VERANO	150.000,00 €
22 01 920 22701	ADMINISTRACIÓN GENERAL. CONTRATO CORREOS	30.000,00 €
22 01 1510 22706	URBANISMO. AGENDA URBANA ESPAÑOLA	30.000,00 €
TOTAL CAPÍTULO II		1.080.000,00 €
22 01 4312 47000	COMERCIO. PLAN DINAMIZACIÓN COMERCIAL	8.000,00 €
22 01 338 48900	FESTEJOS. OTRAS TRANSFERENCIAS	50.000,00 €
22 01 341 48900	DEPORTES. OTRAS TRANSFERENCIAS	150.000,00 €
22 01 4312 48900	COMERCIO. AYUDAS ENTIDADES PROMOCIÓN COMERCIAL	7.000,00 €
TOTAL CAPÍTULO IV		215.000,00 €
22 01 1510 61000	URBANISMO. FONDOS FEDER EDUSI SORIA INTRAMUROS	200.000,00 €
22 01 1532 60101	PAVIMENTAC. VIAS PÚBLICAS. PASARELA LAS CASAS	200.000,00 €
22 01 1532 61901	PAVIMENTAC. VIAS PÚBLICAS. ELIMINACIÓN BARRERAS ARQUITECTÓNICAS	50.000,00 €
22 01 1532 61906	PAVIMENTAC. VIAS PÚBLICAS. RONDA SUR-OESTE 4ª FASE	100.000,00 €
TOTAL CAPÍTULO VI		550.000,00 €
22 01 1721 75000	MEDIO AMBIENTE. TRANSFERENCIAS A ADMÓN. CCAA.	50.000,00 €
22 01 341 78900	DEPORTES. C.D. NUMANCIA	50.000,00 €
22 01 422 78900	INDUSTRIA. PROMOCIÓN SOCIAL Y EMPLEO	15.000,00 €
TOTAL CAPÍTULO VII		115.000,00 €
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO		1.960.000,00 €

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
22 01 334 22697	CULTURA. BANCO DE ESPAÑA. CENTRO NACIONAL DE FOTOGRAFÍA	100.000,00 €
22 01 337 22798	JUVENTUD. SUBVENCIÓN PROGRAMA ERASMUS + INJUVE	39.000,00 €
22 01 1510 22707	URBANISMO. MAPA DEL RUIDO Y PLAN DE ACCIÓN CONTAM. ACÚSTICA	20.000,00 €
TOTAL CAPÍTULO II		159.000,00 €
22 01 136 62400	SERV. PREV. EXTIN. INCENDIOS. VEHÍCULO AUTOBOMBA	363.000,00 €
TOTAL CAPÍTULO VI		363.000,00 €



22 01 1623 85090 TRATAMIENTO DE RESIDUOS. ADQ. ACCIONES DENTRO SECTOR PBCO. 1.000,00 €

TOTAL CAPÍTULO VIII 1.000,00 €

TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS 523.000,00 €

TOTAL EXPEDIENTE MODIFICACION GASTOS 2.483.000,00€

EXPEDIENTE MODIFICACIÓN INGRESOS

NUEVOS INGRESOS

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
22 29000	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	1.500.000,00 €
22 32100	LICENCIA URBANÍSTICA	400.000,00 €
22 42099	TRANSFER. ESTADO. BANCO ESPAÑA. CENTRO NACIONAL FOTOGRAFÍA	100.000,00 €
22 45065	CC.AA. MAPA DEL RUIDO Y PLAN DE ACCIÓN CONTAM. ACÚSTICA	20.000,00 €
22 75060	C.CAA. CAMIÓN AUTOBOMBA	363.000,00 €
22 79100	DEL EXTERIOR. FONDOS FEDER. SORIA INTRAMUROS	100.000,00 €

TOTAL NUEVOS INGRESOS 2.483.000,00 €

TOTAL EXPEDIENTE MODIFICACION INGRESOS 2.483.000,00 €

Asimismo, se aprueba la modificación como gastos de carácter plurianual, la partida que afecta al Proyecto Soria 2030 Área de Bajas Emisiones, compuesto por la ampliación del Parking de la calle Doctrina, la Pacificación de la Avenida de Navarra y la calle Alfonso VIII, y diferentes actuaciones en las Vías Urbanas de la Ciudad, por un importe total de 4.000.000,00 €, como sigue:

PARTIDA	DENOMINACION	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024	TOTAL
1510 61900	URBANISMO. SORIA 2030. AREA BAJAS EMISIONES	560.000,00€	1.720.000,00€	1.720.000,00€	4.000.000,00 €
	TOTAL	560.000,00€	1.720.000,00€	1.720.000,00€	4.000.000,00 €



Segundo: La exposición al público del expediente por el plazo de 15 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones. La modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas. La modificación entrará en vigor una vez aprobada definitivamente y publicada en el B.O.P.”

Y para la debida constancia, con la salvedad y reserva expresas señaladas en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre; expido la presente, de orden y con el visto bueno y sello de la Alcaldía.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

